Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 12/06/23

VISTO el Expediente MOSP-E-9667-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 51/2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO EN REGISTRO CIVIL N° 1 - RÍO GRANDE 2023», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para el mantenimiento de pintura interior y exterior, cambio de los equipos de calefacción y refuncionalización en las instalaciones eléctricas del establecimiento sito en calle Sebastián El Cano N° 110, de la ciudad de Río Grande, consistentes en mejorar el lugar de trabajo debido a la mala condición de la institución, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 326/23, de fecha 19/04/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 51/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 94/100 ($16.323.216,94), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, así mismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente BENÍTEZ, Luis Agustín, D.N.I. N° 37.909.262, e Inspector Suplente al agente MORINIGO, Martin Exequiel, legajo N° 42465165/00.

Que el día 03/05/2023 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron TRES (3) ofertas correspondientes a las empresas: «GIANI OSCAR ALBERTO» C.U.I.T. N° 20-29521889-5, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 51/100 ($16.897.067,51), «RODRÍGUEZ FRANCISCO TEODORO», C.U.I.T. N° 20-13098530-1, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 07/100 ($16.185.054,07), y «GUAYMAS JOSÉ ROBERTO», C.U.I.T. N° 20-33593025-9, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 94/100 ($16.323.216,94).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Publicas ZN, designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 019/23, de fecha 11/05/2023, e Informe Final N° 22/23, de fecha 17/05/23, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada, emitió su opinión declarando NO ADMISIBLE las ofertas de RODRÍGUEZ FRANCISCO TEODORO y GUAYMAS JOSÉ ROBERTO, por no dar cumplimiento a lo requerido, y recomendando adjudicar la obra a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» C.U.I.T. N° 20-29521889-5, por la suma de PESOS

…///2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.

DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 51/100 ($16.897.067,51), considerando que su propuesta es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Sub Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 73/2023.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 2326/2023, e Informe Contable Nº 2362/2023.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 326/23, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 ($573.850,57).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 594/23, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 326/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1465, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 51/2023: «REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO EN REGISTRO CIVIL N° 1 - RÍO GRANDE 2023», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 326/23. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO EN REGISTRO CIVIL N° 1 - RÍO GRANDE 2023», Contratación Directa Nº 51/2023, a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» C.U.I.T. N° 20-29521889-5, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 51/100 ($16.897.067,51), y con un Anticipo Financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) valores al mes de Mayo de 2023. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 326/23, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 ($573.850,57).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 75/100 ($8.448.533,75), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de

…///3.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1514UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 326/23 - Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» C.U.I.T. N° 20-29521889-5, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 327 /2023.-

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General Contrataciones Zona Sur
13/06/2023 16:41